

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Comunica vigencia del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica y Técnica celebrado con CARICOM (Dec. 2891 de 30/XII/94)

ALADI/CR/di 429
REPRESENTACION DE COLOMBIA
30 de enero de 1995

Montevideo, 23 de enero de 1995.

Nº 023

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI - saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de dicho Organismo, con ocasión de remitir copia del Decreto Nº 2891 del 30 de diciembre de 1994, por medio del cual se da cumplimiento a los compromisos contraídos por Colombia en el Marco del Tratado de Montevideo 1980, en cuanto a la entrada en vigencia del Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y la Comunidad del Caribe (CARICOM), firmado en la ciudad de Cartagena de Indias el día 24 de julio de 1994; a partir del 1º de enero de 1995.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI - se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI -
Presente



Handwritten notes and stamps in the top right corner, including a date stamp that appears to be '1981 JUN 10'.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DECRETO NÚMERO 2891 DE 1981

"Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189, numeral 25 de la Constitución Política y en desarrollo de las leyes 6a. de 1971 y 45 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 45 de 1981 el Congreso de la República aprobó el Tratado de Montevideo 1980, por medio del cual se instituye la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI.

Que el Tratado de Montevideo 1980 autoriza a los países miembros a concertar Acuerdos de Alcance Parcial, con otros países y áreas de integración económica de América Latina, bajo las modalidades y términos previstos en el mismo Tratado y en sus disposiciones reglamentarias.

Que los Gobiernos de la República de Colombia y la Comunidad del Caribe (CARICOM) celebraron, en desarrollo del Tratado de Montevideo 1980, un Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica.

Que procede el cumplimiento de los compromisos contenidos en la negociación del Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica, celebrado con los países miembros de Caricom.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- La importación de los siguientes productos originarios y procedentes de los países miembros de Caricom, - Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Belize, Dominica, Grenada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas - , no pagará ningún gravámen arancelario aplicable en cada caso a terceros países:



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0102100000	0102	TOROS REPRODUCTORES DE RAZA PURA
0102901000	0102	TOROS PARA LIDIA
0102909000	0102	LOS DEMAS TOROS
0105110000	0105	POLLITOS VIVOS PESO < = 185 GRAMOS (GENERO GALLUS DOMESTICUS)
0105190000	0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS, VIVOS PESO < = 185 GRAMOS
0105910000	0105	GALLOS Y GALLINAS, ESPECIES DOMESTICAS VIVAS
0105990000	0105	DEMAS ESPECIES DOMESTICAS VIVAS (AVES)
0106003000	0106	PERROS VIVOS
0106004000	0106	ABEJAS VIVAS
0106009000	0106	LOROS VIVOS
0301100000	0301	PECES ORNAMENTALES VIVOS
0301911000	0301	TRUCHAS PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL
0301919000	0301	LAS DEMAS TRUCHAS VIVAS
0301920000	0301	ANGUILAS VIVAS
0301930000	0301	CARPAS VIVAS
0301991000	0301	LOS DEMAS PECES VIVOS PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL
0301999000	0301	LOS DEMAS PECES VIVOS
0302650000	0302	EXCLUSIVAMENTE TIBURON FRESCO O REFRIGERADO
0302690000	0302	EXCLUSIVAMENTE RONCADOR, MERO Y PEZ "DOLPHIN" COMUN (CORYPHAENA HIPPURUS), FRESCOS O REFRIGERADOS
0304900000	0304	DEMAS CARNES DE PESCADO, INCLUSO PICADAS, CONGELADAS
0305200000	0305	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS, SECOS, AHUMADOS. SALADOS O EN SALMUERA
0305301000	0305	FILETE DE BACALAO, SECO, SALADO O EN SALMUERA, SIN AHUMAR
0305309000	0305	LOS DEMAS FILETES DE PESCADO SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, SIN AHUMAR
0305410000	0305	SALMONES DEL PACIFICO, SALMONES DEL ATLANTICO Y SALMONES DEL DANUBIO. AHUMADOS, INCLUIDOS LOS FILETES
0305420000	0305	ARENQUES AHUMADOS, INCLUIDOS LOS FILETES
0305490000	0305	LOS DEMAS PESCADOS AHUMADOS, INCLUIDOS LOS FILETES
0305510000	0305	BACALAO SECO, INCLUSO SALADO, SIN AHUMAR
0305591000	0305	ALETAS DE TIBURON Y DEMAS ESCUALOS, SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR
0305592000	0305	MERLUZAS SECAS, INCLUSO SALADAS, SIN AHUMAR



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contralidos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARtida ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0305599000	0305	LOS DEMAS PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR
0305610000	0305	ARENQUES SALADOS O EN SALMUERA, SIN SECAR NI AHUMAR
0305620000	0305	BACALAO SALADO O EN SALMUERA, SIN SECAR NI AHUMAR
0305630000	0305	ANCHOAS SALADAS O EN SALMUERA, SIN SECAR NI AHUMAR
0305690000	0305	DEMAS PESCADOS SALADOS O EN SALMUERA, SIN SECAR NI AHUMAR
0306110000	0306	LANGOSTA CONGELADA
0307100000	0307	OSTRAS VIVAS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA
0307210000	0307	VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYS O PLACOPECTEN, VIVOS, FRESCOS O REGRIGERADOS
0307290000	0307	LAS DEMAS VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYS O PLACOPECTEN
0307310000	0307	MEJILLONES (MYTILUS SPP.Y PERNA SPP.), VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
0307390000	0307	LOS DEMAS MEJILLONES (MYTILUS SPP.Y PERNA SPP.)
0307410000	0307	JIBIAS (SEPLA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPHE SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), VIVOS. FRESCOS O REFRIGERADOS
0307490000	0307	LAS DEMAS JIBIAS (SEPLA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPHE SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.)
0307510000	0307	PULPOS (OCTOPUS SPP.), VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
0307590000	0307	LOS DEMAS PULPOS (OCTOPUS SPP.)
0307600000	0307	CARACOLES, EXCEPTO LOS DE MAR
0307911000	0307	ERIZOS DE MAR, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
0307919000	0307	LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO DE LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
0307991000	0307	LOS DEMAS ERIZOS DE MAR



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contratados por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0307999000	0307	LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO DE LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA
0601100000	0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS EN REPOSO VEGETATIVO
0601200000	0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN VEGETACION O EN FLOR, PLANTONES, PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA
0602100000	0602	ESQUEJES SIN ENRAIZAR E INJERTOS
0602200000	0602	ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTONES Y MATAS DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJERTADOS
0602300000	0602	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS
0602400000	0602	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS
0602910000	0602	BLANCO DE SETAS
0602990000	0602	DEMAS PLANTAS VIVAS INCLUIDAS SUS RAICES
0603101010	0603	CLAVELES FRESCOS, EN MINIATURA, CORTADOS
0603101090	0603	DEMAS CLAVELES FRESCOS, CORTADOS
0603102000	0603	CRISANTEMOS FRESCOS, CORTADOS
0603103000	0603	POMPONES FRESCOS, CORTADOS
0603104000	0603	ROSAS FRESCAS CORTADAS
0603109000	0603	DEMAS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADOS
0603900000	0603	DEMAS FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA
0604100000	0604	MUSGOS Y LIQUENES
0604910000	0604	FOLLAJE. HOJAS, RAMAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, HIERBAS, FRESCAS
0604990000	0604	DEMAS PARTES VEGETALES, SECAS, BLANQUEADAS, TEÑIDAS, IMPREGNADAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA
0703200000	0703	AJOS FRESCOS O REFRIGERADOS
0707000000	0707	PEPINOS Y PEPINILLOS FRESCOS
0708100000	0708	ARVEJAS INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS
0708200000	0708	HABICHUELAS FRESCAS O REFRIGERADAS
0708900000	0708	DEMAS LEGUMBRES: "SEIM", FRESCAS O REFRIGERADAS
0709100000	0709	ALCACHOFAS O ALCAUCILES, FRESCAS O REFRIGERADAS
0709200000	0709	ESPARRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS
0709300000	0709	BERENJENAS FRESCAS O REFRIGERADAS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0709400000	0709	APIO EXCEPTO EL APIONABO, FRESCO O REFRIGERADO
0709510000	0709	SETAS FRESCAS O REFRIGERADAS
0709520000	0709	TRUFAS FRESCAS O REFRIGERADAS
0709600000	0709	PIMIENTOS DEL GENERO "CAPSICUM" O DEL GENERO "PIMIENTA", FRESCA O REFRIGERADA
0709700000	0709	ESPINACAS Y ARMUELLES, FRESCOS O REFRIGERADOS
0709901000	0709	MAIZ DULCE (ZEA MAYS, VAR. SACCHARATA), FRESCO O REFRIGERADO
0709902000	0709	ACEITUNAS FRESCAS O REFRIGERADAS
0709909000	0709	LAS DEMAS HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS
0711400000	0711	PEPENOS Y PEPINILLOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE PERO IMPROPIOS PARA ALIMENTACION HUMANA
0713101000	0713	ARVEJAS PARA LA SIEMBRA
0713109000	0713	DEMAS ARVEJAS SECAS DESVAINADAS (PARA OTROS USOS)
0713311000	0713	FRIJOLES PARA SIEMBRA (FREJOLE, POROTOS, ALUBIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L.) HEPPEL O VIGNA RADIATA (L.) WILCZEK
0713319000	0713	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLE, POROTOS, ALUBIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L.) HEPPEL O VIGNA RADIATA (L.) WILCZEK
0713321000	0713	FRIJOLES PARA SIEMBRA (FREJOLE, POROTOS, ALUBIAS), ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS)
0713329000	0713	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLE, POROTOS, ALUBIAS), ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS)
0713331000	0713	FRIJOL COMUN PARA SIEMBRA (FREJOL, POROTO, ALUBIA), (PHASEOLUS VULGARIS)
0713339000	0713	DEMAS FRIJOL COMUN (FREJOL, POROTO, ALUBIA), (PHASEOLUS VULGARIS)
0713391000	0713	LOS DEMAS FRIJOLES PARA SIEMBRA (FREJOLE, POROTOS, ALUBIAS), (VIGNA SPP. Y PHASEOLUS SPP.)
0713399000	0713	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLE, POROTOS, ALUBIAS), (VIGNA SPP. Y PHASEOLUS SPP.)
0714200000	0714	BATATAS (CAMOTE) FRESCAS O SECAS INCLUSO TROCEADAS O EN PELLETS
0714900010	0714	ÑAME FRESCO O SECO INCLUSO TROCEADO O EN PELLETS
0714900090	0714	DEMAS RAICES Y TUBERCULOS, RICOS EN FECULA NO EXPRESADOS EN LA SUBPARTIDA ANTERIOR



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contralados por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0801100000	0801	COCOS FRESCOS O SECOS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS
0801200000	0801	NUECES DEL BRASIL FRESCAS O SECAS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADAS
0801300000	0801	NUECES DE CAJUIL FRESCAS O SECAS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADAS
0802310000	0802	NUECES DE NOGAL CON CASCARA FRESCAS O SECAS
0802320000	0802	NUECES DE NOGAL SIN CASCARA FRESCAS O SECAS
0803000010	0803	BANANAS O PLATANOS SECOS
0803000099	0803	BANANOS FRESCOS
0804100000	0804	DATILES FRESCOS O SECOS
0804200000	0804	HIGOS FRESCOS O SECOS
0804400000	0804	AGUACATES (PALTAS) SECOS O FRESCOS
0804501000	0804	GUAYABAS FRESCAS O SECAS
0804502000	0804	MANGOS FRESCOS O SECOS
0807100000	0807	SANDIAS FRESCAS
0807200000	0807	PAPAYAS FRESCAS
0808100000	0808	MANZANAS FRESCAS
0809400000	0809	CIRUELAS FRESCAS
0810901000	0810	MARACUYAS FRESCOS
0810902000	0810	GUANABANAS FRESCAS
0810909090	0810	EXCLUSIVAMENTE ALMENDRA DEL ARBOL DE PAN (CHATAIGNE), TAMARINDO, ZAPOTE (NISPERO AMERICANO), FRESCOS
0901110000	0901	CAFE SIN TOSTAR NI DESCAFEINAR
0901120000	0901	CAFE SIN TOSTAR DESCAFEINADO
0901211000	0901	CAFE TOSTADO SIN DESCAFEINAR EN GRANO
0901212000	0901	CAFE TOSTADO SIN DESCAFEINAR MOLIDO
0901220000	0901	CAFE TOSTADO DESCAFEINADO
0902100000	0902	TE VERDE (SIN FERMENTAR) EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO < = 3 KG
0902200000	0902	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA
0902300000	0902	TE NEGRO (FERMENTADO) Y PARCIALMENTE FERMENTADO EN ENVASE CON UN CONTENIDO < = 3KG
0902400000	0902	TE NEGRO (FERMENTADO) Y PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADO DE OTRAS FORMAS
0904110000	0904	PIMIENTA GENERO PIPER SIN TRITURAR NI PULVERIZAR
0904120000	0904	PIMIENTA GENERO PIPER TRITURADA O PULVERIZADA
0904200000	0904	PIMIENTOS SECOS TRITURADOS O PULVERIZADOS (PIMENTON)
0907000000	0907	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS)



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
0908100000	0908	NUEZ MOSCADA
0908200000	0908	MACIS
0910100000	0910	JENGIBRE
0910200000	0910	AZAFRAN
0910300000	0910	CURCUMA
0910400000	0910	TOMILLO, HOJAS DE LAUREL
0910500000	0910	"CURRY"
0910910000	0910	MEZCLAS PREVISTAS EN LA NOTA 1B) DEL CAPITULO 9
0910990000	0910	DEMÁS ESPECIAS
1006101000	1006	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY") PARA LA SIEMBRA
1209911000	1209	SEMILLAS DE CEBOLLAS, PUERROS (POROS), AJOS Y DEMÁS HORTALIZAS DEL GENERO ALLIUM, PARA LA SIEMBRA
1209912000	1209	SEMILLAS DE COLES, COLIFLORES, BROCOLI, NABOS Y DEMÁS HORTALIZAS DEL GENERO BRASSICA, PARA LA SIEMBRA
1209913000	1209	SEMILLAS DE ZANAHORIA (DAUCUS CAROTA), PARA LA SIEMBRA
1209914000	1209	SEMILLAS DE LECHUGA (LACTUCA SATIVA), PARA LA SIEMBRA
1209915000	1209	SEMILLAS DE TOMATES (LICOPERSICUM SPP.), PARA LA SIEMBRA
1209919000	1209	LAS DEMÁS SEMILLAS DE HORTALIZAS, PARA LA SIEMBRA
1209991000	1209	SEMILLAS DE ARBOLES FRUTALES O FORESTALES, PARA LA SIEMBRA
1209992000	1209	SEMILLAS DE TABACO PARA LA SIEMBRA
1209999000	1209	DEMÁS SEMILLAS FRUTOS Y ESPORAS, PARA LA SIEMBRA
1302120000	1302	JUGOS Y EXTRACTOS, DE REGALIZ
1302130000	1302	JUGOS Y EXTRACTOS, DE LUPULO
1302140000	1302	JUGOS Y EXTRACTOS, DE PIRETRO O DE RAICES QUE CONTENGAN ROTENONA
1302190000	1302	DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES
1515900000	1515	EXCLUSIVAMENTE ACEITE DE NUEZ MOSCADA
1704100000	1704	GOMA DE MASCAR (CHICLE), INCLUSO RECUBIERTA DE AZUCAR SIN CACAO
1704901000	1704	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS, SIN CACAO
1704909000	1704	DEMÁS ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)
1801001000	1801	CACAO CRUDO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO
1801002000	1801	CACAO TOSTADO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1803100000	1803	PASTA DE CACAO SIN DESGRASAR
1803200000	1803	PASTA DE CACAO DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE
1806100000	1806	CACAO EN POLVO AZUCARADO O EDULCORADO EN OTRO MODO
1806200000	1806	DEMÁS PREPARACIONES DE CACAO EN BLOQUE, O BIEN EN ESTADO LIQUIDO O PASTOSO, EN POLVO, CON UN PESO SUPERIOR A 2 KG
1806310010	1806	GOMA DE MASCAR, BOMBONES, CONFITES, CARAMELOS Y CHOCOLATINAS, RELLENAS EN TABLETAS
1806310090	1806	DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS CON CACAO. RELLENAS EN TABLETAS
1806320010	1806	GOMAS DE MASCAR, BOMBONES, CONFITES, CARAMELOS Y CHOCOLATINAS, SIN RELLENAR EN TABLETAS
1806320090	1806	DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS CON CACAO, SIN RELLENAR EN TABLETAS.
1806900010	1806	DEMÁS GOMAS DE MASCAR, BOMBONES, CONFITES, CARAMELOS, CHOCOLATINAS, CON CACAO
1806900090	1806	DEMÁS CHOCOLATES Y PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO
1904100000	1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES INSUFLADOS O TOSTADOS
1904900000	1904	DEMÁS CEREALES EN GRANOS PRECOCIDOS, EXCEPTO EL MAIZ
1905100000	1905	PAN CRUIENTE LLAMADO "KNACKEBROT"
1905200000	1905	PAN DE ESPECIAS
1905300000	1905	GALLETAS DULCES, "GAUFRES" O "WAFFLES", BARQUILLOS Y OBLEAS
1905400000	1905	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS
1905900000	1905	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, INCLUSO CON CACAO
2005100000	2005	LEGUMBRES U HORTALIZAS HOMOGENIZADAS, PREPARADAS, SIN CONGELAR
2005200000	2005	PAPAS PREPARADAS O CONSERVADAS EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO, SIN CONGELAR
2005300000	2005	"CHOUROUTE" PREPARADO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO, SIN CONGELAR
2005400000	2005	ARVEJAS O GUIANTES, PREPARADOS O CONSERVADOS EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR
2005510000	2005	FRIOLES DESVAINADOS PREPARADOS O CONSERVADOS EXCEPTO VINAGRE, SIN CONGELAR



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
2005590000	2005	DEMÁS FRIJOLES PREPARADOS O CONSERVADOS EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR
2005600000	2005	ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR
2005700000	2005	ACEITUNAS PREPARADAS O CONSERVADAS EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR
2005800000	2005	MAÍZ DULCE PREPARADO O CONSERVADO EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR
2005901000	2005	ALCACHOFAS PREPARADAS O CONSERVADAS EXCEPTO EN VINAGRE, SIN CONGELAR
2005909000	2005	DEMÁS LEGUMBRES U HORTALIZAS Y SUS MEZCLAS, SIN CONGELAR
2006000000	2006	FRUTOS Y CORTEZAS DE FRUTOS, CONFITADOS
2007911000	2007	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS DE AGRIOS
2007991100	2007	JALEAS, MERMELADAS Y COMPOTAS DE PIÑA
2007999100	2007	JALEAS, MERMELADAS Y COMPOTAS DE LAS DEMÁS FRUTAS
2008111000	2008	MANTECA DE CACAHUETE O MANI
2008119000	2008	DEMÁS PREPARADOS CON CACAHUETE O MANI
2008191000	2008	NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES). PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA
2008192000	2008	PISTACHOS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008199000	2008	DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA INCLUIDAS LAS MEZCLAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008300000	2008	AGRIOS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008401000	2008	PERAS CON ALCOHOL
2008409000	2008	DEMÁS PERAS CONSERVADAS DE OTRA FORMA
2008501000	2008	DAMASCOS (ALBARICOQUES) CON ALCOHOL
2008509000	2008	DEMÁS ALBARICOQUES CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008600000	2008	CEREZAS PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO AZUCARADAS
2008701000	2008	DURAZNOS (MELOCOTONES) CON ALCOHOL
2008709000	2008	DEMÁS DURAZNOS CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008801000	2008	FRESAS (FRUTILLAS) CON ALCOHOL
2008809000	2008	DEMÁS FRESAS CONSERVADAS DE OTRA FORMA
2008910000	2008	PALMITOS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008920000	2008	MEZCLAS DE FRUTAS EXCEPTO LAS DE LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 20.08.19



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
2008991000	2008	DEMÁS FRUTOS CON ALCOHOL NO EXPRESADOS EN OTRAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS
2008999100	2008	PAPAYAS, PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA
2008999200	2008	MANZANAS, CIRUELAS, MAMEY Y MANGOS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2008999900	2008	DEMÁS FRUTOS COMESTIBLES NO EXPRESADOS EN OTRAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 20.08.19, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA
2009601000	2009	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO) CONCENTRADO
2009602000	2009	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO) NATURAL
2009700000	2009	JUGO DE MANZANA SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL
2009801200	2009	JUGO DE MARACUYA SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL
2009802000	2009	JUGOS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS
2101100000	2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ Y SUS PREPARACIONES
2101300000	2101	ACHICORIA TOSTADA, DEMÁS SUCEDÁNEOS DE CAFÉ TOSTADO
2102300000	2102	LEVADURAS ARTIFICIALES (POLVOS PARA HORNEAR)
2103902000	2103	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS
2103909000	2103	SALSA DE PIMIENTA, Y DEMÁS SALSAS Y CONDIMENTOS
2104102000	2104	SOPAS, POTAJES O CALDOS PREPARADOS
2105000000	2105	HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES, INCLUSO CON CACAO
2106100000	2106	CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS
2106901000	2106	POLVOS PARA PREPARACIÓN DE BUDINES, CREMAS, HELADOS, POSTRES, GELATINAS Y SIMILARES
2106902000	2106	PREPARACIONES COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
2106903000	2106	HIDROLIZADOS DE PROTEÍNAS
2106904000	2106	AUTOLIZADOS DE LEVADURA
2106905000	2106	MEJORADORES DE PANIFICACIÓN
2106909010	2106	PREPARADOS ALIMENTICIOS DESTINADOS A SUSTITUIR TOTALMENTE LA ALIMENTACIÓN HUMANA ORDINARIA
2106909090	2106	DEMÁS PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS EN OTRAS PARTIDAS ARANCELARIAS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
2201100000	2201	AGUA MANANTIAL Y AGUA GASIFICADA EMBOTELLADA, SODA CLUB, SIN AZUCARAR NI EDULCORAR
2202100000	2202	AGUA INCLUIDA LA MINERAL Y LA GASIFICADA AZUCARADA, EDULCORADA O AROMATIZADA
2202900000	2202	BEBIDAS GASIFICADAS Y BEBIDAS DE FRUTAS, BEBIDAS A BASE DE LECHE CON ADICION DE SABOR Y PONCHE DE MANI, BEBIDAS DE MALTA
2203000000	2203	CERVEZA DE MALTA
2206000000	2206	"SHANDY" (BEBIDA DE CERVEZA MEZCLADA)
2207100010	2207	ALCOHOL ETILICO PARA USO FARMACEUTICO GRADO A.V > = 80% VOLUMEN
2207100090	2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR PARA OTROS USOS
2208400000	2208	RON DE CAÑA O TAFIA
2208500000	2208	GINEBRA
2208901000	2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR GRADO ALCOHOLICO < 80% VOLUMEN
2208902000	2208	AGUARDIENTE DE AGAVES (TEQUILA Y SIMILARES)
2208903000	2208	VODKA
2208904000	2208	DEMÁS AGUARDIENTES NO EXPRESADOS EN ANTERIORES SUBPARTIDAS
2208905000	2208	ANIS O ANISADO
2208906000	2208	CREMAS
2208909000	2208	DEMÁS BEBIDAS CORDIALES, GOTAS AMARGAS "ANGOSTURA"
2209000000	2209	VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO
2401101000	2401	TABACO NEGRO SIN DESVENAR O DESNERVAR
2401102000	2401	TABACO RUBIO SIN DESVENAR O DESNERVAR
2401201000	2401	TABACO NEGRO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO
2401202000	2401	TABACO RUBIO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO
2501001100	2501	SAL DE MESA
2501001900	2501	DEMÁS SAL, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ANTIAGLOMERANTES O AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ
2501009000	2501	AGUA DE MAR
2505100000	2505	ARENAS SILICEAS Y ARENAS CUARZOSAS, EXCEPTO ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26
2505900000	2505	DEMÁS ARENAS NATURALES EXCEPTO ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
2518100000	2518	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA "CRUDA"
2518200000	2518	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA
2520100000	2520	EXCLUSIVAMENTE YESO NATURAL
2521000000	2521	EXCLUSIVAMENTE CASTINAS DE CAL
2606000000	2606	EXCLUSIVAMENTE BAUXITA CALCINADA
2619000000	2619	ESCORIAS (EXCEPTO GRANULADAS), BATIDURA Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA FABRICACION DEL ACERO
2709000000	2709	EXCLUSIVAMENTE ACEITES CRUDOS DE PETROLEO
2710001100	2710	GASOLINA DE AVIACION
2710001900	2710	DEMÁS GASOLINA PARA MOTORES
2710002000	2710	CARBURANTES TIPO GASOLINA PARA REACTORES Y TURBINAS
2710003000	2710	ESPIRITU DE PETROLEO (WHITE SPIRIT)
2710004100	2710	QUEROSENO
2710004900	2710	DEMÁS QUEROSENO, INCLUIDOS CARBURANTES TIPO QUEROSENO
2710005010	2710	DIESEL MARINO
2710005090	2710	DEMÁS GASOILS (GASOLEO)
2710006010	2710	BUNKER MARINO
2710006090	2710	DEMÁS FUELOILS (FUEL)
2710007100	2710	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES
2710007200	2710	ACEITES BLANCOS (DE VASELINA O DE PARAFINA)
2710007300	2710	ACEITES PARA HUSILLOS (SPINDLE OIL)
2710007900	2710	ACEITES LUBRICANTES EN ENVASES DE CONTENIDO SUPERIOR A 200 LITROS
2710009900	2710	DEMÁS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
2711120010	2711	PROPANO LICUADO, SIN MEZCLAR
2711120091	2711	DEMÁS PROPANOS PARA USO DOMESTICO
2711120099	2711	DEMÁS PROPANOS PARA OTROS USOS
2711130010	2711	BUTANO LICUADO, SIN MEZCLAR
2711130090	2711	DEMÁS BUTANOS LICUADOS
2711140000	2711	ETILENO, PROPILENO, BUTILENO Y BUTADIENO LICUADOS
2711190000	2711	DEMÁS GASES E HIDROCARBUROS LICUADOS
2713200000	2713	BETUN DE PETROLEO
2714900010	2714	BETUNES Y ASFALTOS, EN ESTADO NATURAL
2714900090	2714	DEMÁS BETUNES Y ASFALTOS, EN OTROS ESTADOS
2801100000	2801	CLORO
2804400010	2804	OXIGENO MEDICINAL, USADO EN HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD
2804400090	2804	OXIGENO PARA OTROS USOS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
2811210010	2811	DIOXIDO DE CARBONO PARA FABRICAR MEDICAMENTOS
2811210090	2811	DIOXIDO DE CARBONO PARA OTROS USOS
2811292010	2811	HEMIOXIDO DE NITROGENO (OXIDO NITROSO) PARA FABRICAR MEDICAMENTOS
2811292090	2811	HEMIOXIDO DE NITROGENO (OXIDO NITROSO) PARA OTROS USOS
2815120000	2815	HIDROXIDO DE SODIO EN DISOLUCION ACUOSA (LEJIA DE SODA CAUSTICA)
2851009000	2851	EXCLUSIVAMENTE AGUA PARA BATERIAS (AGUA DESTILADA)
2901291000	2901	ACETILENO
2904100090	2904	EXCLUSIVAMENTE ACIDO SULFONICO
2905110000	2905	METANOL (ALCOHOL METILICO)
3004201010	3004	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS PARA TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004202000	3004	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS PARA USO VETERINARIO
3004310000	3004	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA PARA LA VENTA AL POR MENOR, SIN ANTIBIOTICOS
3004321010	3004	MEDICAMENTOS CON HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES, PARA USO ONCOLOGICO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004391010	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA TRATAMIENTO ONCOLOGICO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004391090	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS CON HORMONAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, PARA USO HUMANO
3004402000	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS CON ALCALOIDES PARA USO VETERINARIO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004501000	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS CON VITAMINAS PARA USO HUMANO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004901000	3004	SUSTITUTOS SINTETICOS DEL PLASMA HUMANO
3004902910	3004	MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO ONCOLOGICO O DEL SIDA, VENTA AL POR MENOR
3004902920	3004	MEDICAMENTOS PARA SUSTITUIR LA ALIMENTACION HUMANA, VIA PARENTERAL
3102100000	3102	UREA INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA
3102290000	3102	SALES DOBLES, MEZCLAS DE SULFATO AMONIO Y NITRATO DE AMONIO



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
3102400000	3102	MEZCLAS DE NITRATO DE AMONIO CON CARBONATO DE CALCIO O CON OTRAS MATERIAS INORGANICAS SIN PODER FERTILIZANTE
3102500000	3102	NITRATO DE SODIO
3102600000	3102	SALES DOBLES Y MEZCLADAS ENTRE SI, DE NITRATO DE CALCIO Y DE NITRATO DE AMONIO
3102700000	3102	CIANAMIDA CALCICA
3102800000	3102	MEZCLAS DE UREA CON NITRATO DE AMONIO EN DISOLUCION ACUOSA O AMONIACAL
3102900000	3102	DEMÁS ABONOS MINERALES O QUÍMICOS NITROGENADOS, INCLUSO MEZCLAS
3301110010	3301	ACEITES ESENCIALES DE BERGAMOTA PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301110090	3301	DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE BERGAMOTA PARA OTROS USOS
3301120010	3301	ACEITES ESENCIALES DE NARANJA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301120090	3301	DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE NARANJA PARA OTROS USOS
3301130010	3301	ACEITES ESENCIALES DE LIMON PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301130090	3301	DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE LIMON PARA OTROS USOS
3301140010	3301	ACEITES ESENCIALES DE LIMA O LIMETA PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301140090	3301	DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE LIMA O LIMETA PARA OTROS USOS
3301190010	3301	DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE LOS DEMÁS AGRIOS PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301190090	3301	DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE LOS DEMÁS AGRIOS PARA OTROS USOS
3301210010	3301	ACEITES ESENCIALES DE GERANIO PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301210090	3301	ACEITES ESENCIALES DE GERANIO PARA OTROS USOS
3301220010	3301	ACEITES ESENCIALES DE JAZMIN PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301220090	3301	ACEITES ESENCIALES DE JAZMIN PARA OTROS USOS
3301230010	3301	ACEITES ESENCIALES DE LAVANDA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301230090	3301	ACEITES ESENCIALES DE LAVANDA O LAVANDIN PARA OTROS USOS
3301240010	3301	ACEITES ESENCIALES DE MENTA PIPERITA PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
3301240090	3301	ACEITES ESENCIALES DE MENTA PIPERITA PARA OTROS USOS
3301250010	3301	ACEITES ESENCIALES DE LAS DEMAS MENTAS PARA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301250090	3301	ACEITES ESENCIALES DE LAS DEMAS MENTAS PARA OTROS USOS
3301260010	3301	ACEITES ESENCIALES DE VETIVER PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301260090	3301	ACEITES ESENCIALES DE VETIVER PARA OTROS USOS
3301291010	3301	ACEITES ESENCIALES DE ANIS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301291090	3301	ACEITES ESENCIALES DE ANIS PARA OTROS USOS
3301292010	3301	ACEITES ESENCIALES DE EUCALIPTO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301292090	3301	ACEITES ESENCIALES DE EUCALIPTO PARA OTROS USOS
3301299010	3301	DEMAS ACEITES ESENCIALES DE NO AGRIOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
3301299090	3301	DEMAS ACEITES ESENCIALES DE NO AGRIOS PARA OTROS USOS
3301901000	3301	DESTILADOS ACUOSOS, AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES
3301909000	3301	DEMAS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 33.01
3302100000	3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS
3302900000	3302	DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS UTILIZADAS EN LA INDUSTRIA
3303000000	3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR
3304100000	3304	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS
3304200000	3304	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS
3304300000	3304	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS
3304910000	3304	POLVOS INCLUSO COMPACTOS
3304990000	3304	DEMAS PREPARACIONES DE BELLEZA
3305100000	3305	CHAMPUES
3305200000	3305	PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES
3305300000	3305	LACAS PARA EL CABELLO
3305900000	3305	DEMAS PREPARACIONES CAPILARES
3306100000	3306	DENTIFRICOS
3307100000	3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO
3307200000	3307	DESODORANTES CORPORALES Y ANITRANSPIRANTES



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
3307300000	3307	SALES PERFUMADAS Y DEMAS PREPARACIONES PARA EL BAÑO
3307410000	3307	"AGARBATTI" Y DEMAS PREPARACIONES ODORIFERAS QUE ACTUEN POR COMBUSTION
3307490000	3307	DEMAS PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORANTES DE LOCALES, INCLUIDAS LAS DE CEREMONIAS RELIGIOSAS
3307900000	3307	DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA
3402131000	3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS OBTENIDOS POR CONDENSACION DEL OXIDO DE ETILENO CON MEZCLAS DE ALCOHOLES LINEALES DE 11 CARBONES O MAS, ACONDICIONADOS PARA SU VENTA AL DETAL
3402901000	3402	DETERGENTES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL
3402909000	3402	DEMAS PREPARACIONES TENSOACTIVAS ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3404902000	3404	EXCLUSIVAMENTE CERA DE ABEJA, PREPARADA
3405300000	3405	LUSTRES Y PREPARACIONES SIMILARES PARA CARROCERIAS, EXCEPTO LAS PREPARACIONES PARA LUSTRAR METALES
3405400000	3405	PASTAS, POLVOS Y DEMAS PREPARACIONES PARA FREGAR
3405900000	3405	DEMAS PREPARACIONES PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES, EXCEPTO CERAS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 34.04
3406000000	3406	VELAS Y ARTICULOS SIMILARES
3503002010	3503	ICTIOCOLA, DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA Y FARMACEUTICA
3503002090	3503	ICTIOCOLA Y COLAS DE ORIGEN ANIMAL PARA OTRAS INDUSTRIAS
3506100000	3506	PRODUCTOS USADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, DE PESO NETO <= 1 KG.
3506910000	3506	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)
3506990000	3506	DEMAS COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
3507904010	3507	EXCLUSIVAMENTE LAS DEMAS ENZIMAS DE PAPAYA
3605000000	3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA ARANCELARIA 36.04
3823400000	3823	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTO, MORTEROS U HORMIGONES
3823904000	3823	PASTAS A BASE DE GELATINAS PARA REPRODUCCIONES GRAFICAS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
3911109000	3911	RESINAS DE PETROLEO Y POLITERPENOS
4101100000	4101	PIELES ENTERAS DE BOVINO CON PESO < = A 8 KG PARA LAS SECAS, A 10KG PARA LAS SALADAS SECAS Y A 14KG PARA LAS FRESCAS, SALADAS VERDES O LAS CONSERVADAS DE OTRO MODO
4101210000	4101	CUEROS Y PIELES DE BOVINO ENTEROS, FRESCOS O SALADOS VERDES
4101220000	4101	CRUPONES Y MEDIO CRUPONES DE BOVINO
4101290000	4101	DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO DE BOVINO, FRESCOS O SALADOS
4101300000	4101	DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO, CONSERVADOS DE OTRA FORMA
4104100000	4104	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO CON SUPERFICIE < = A 2.6 M2
4104210000	4104	CUEROS Y PIELES DE BOVINO CON PRECURTIDO VEGETAL
4104220000	4104	CUEROS Y PIELES DE BOVINO PRECURTIDOS DE OTRA FORMA
4104290000	4104	DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO CURTIDOS SIN PREPARACION POSTERIOR
4104310000	4104	CUEROS Y PIELES DE BOVINO CON LA FLOR, APERGAMINADOS
4104390000	4104	DEMAS CUEROS Y PIELES DE BOVINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO
4105110000	4105	PIELES DE OVINO CURTIDAS CON PRECURTIDO VEGETAL
4105120000	4105	PIELES DE OVINO CURTIDAS O RECURTIDAS CON PRECURTIDO DE OTRA FORMA
4105190000	4105	DEMAS PIELES DE OVINO CURTIDAS O RECURTIDAS SIN PREPARACION POSTERIOR
4105200000	4105	PIELES DEPILADAS DE OVINO, APERGAMINADAS O PREPARADAS DESPUES DEL CURTIDO
4202119000	4202	MALETINES ESCOLARES CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO O DE CUERO BARNIZADO
4202190000	4202	DEMAS MALETINES ESCOLARES CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DIFERENTE DE PLASTICO O MATERIAS TEXTILES
4403100000	4403	MADERA EN BRUTO, TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION
4403310000	4403	MADERA EN BRUTO DE DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI Y MERANTI BAKAU



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
4403320000	4403	MADERA EN BRUTO DE WHITE LAUAN, WHITE MERANTL WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI Y ALAN
4403330000	4403	MADERA EN BRUTO DE KERUING, RAMIN, KAPUR, TECA, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS
4403340000	4403	MADERA EN BRUTO DE OKUME, OBECHE, SAPELLI, SIPO, CAOBA AFRICANA, MAKORE E IROKO
4403350000	4403	MADERA EN BRUTO DE TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE
4403910000	4403	MADERA EN BRUTO DE ROBLE (QUERCUS SPP.)
4403920000	4403	MADERA EN BRUTO DE HAYA (FAGUS SPP.)
4403990000	4403	DEMÁS MADERA EN BRUTO
4407210010	4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, DE DARK RED MERANTI, LIGHT RED MERANTI, MERANTI BAKAU, WHITE LAUAN, WHITE MERANTI, WHITE SERAYA, YELLOW MERANTI, ALAN, KERUING, RAMIN, KAPUR, TECA, JONGKONG, MERBAU, JELUTONG Y KEMPAS
4407220010	4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, DE OKUME, OBECHE, SAPELLI, SIPO, CAOBA AFRICANA, MAKORE, IROKO, TIAMA, MANSONIA, ILOMBA, DIBETOU, LIMBA Y AZOBE
4407230010	4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, DE BABOEN, CAOBA AMERICANA (SWIETENIA SPP.), IMBUYA Y Balsa
4407910010	4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, DE ROBLE (QUERCUS SPP.)
4407920010	4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, DE HAYA (FAGUS SPP.)
4407990010	4407	DEMÁS MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENCOLLADA, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM
4409209000	4409	MADERA CON LENGUETAS Y RANURAS, DE NO CONIFERAS
4415109000	4415	EXCLUSIVAMENTE CANASTAS Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA, PARA BEBIDAS
4415200000	4415	PALETAS
4418100000	4418	VENTANAS, PUERTAS-VENTANA Y SUS MARCOS, DE MADERA
4418200000	4418	PUERTAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE MADERA
4419000000	4419	CENCEROS, ENSALADERAS Y RODILLOS DE MADERA
4420100000	4420	ESTATUILLAS Y RECUADROS DE PARED, DE MADERA
4421100000	4421	PERCHAS DE MADERA PARA PRENDAS DE VESTIR



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
4421901000	4421	CANILLAS, CARRETES, BOBINAS PARA HILO Y SIMILARES, DE MADERA TORNEADA
4421902000	4421	PALILLOS DE DIENTES, DE MADERA
4421903000	4421	PALITOS Y CUCHARITAS PARA DULCE Y HELADOS, DE MADERA
4421904000	4421	REMOS Y PALETAS PARA REMAR, DE MADERA
4421905000	4421	MADERA PREPARADA PARA FOSFOROS DE MADERA
4421906000	4421	CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO
4421907000	4421	ADOQUINES DE MADERA
4421909010	4421	ARTICULOS PARA ECONOMIA RURAL, DE MADERA
4421909090	4421	MOLDES Y MATRICES DE MADERA Y DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA
4601200000	4601	ESTERILLAS Y ESTERAS DE MATERIAS VEGETALES
4602100000	4602	ARTICULOS DE CESTERIA DE MATERIAS VEGETALES OBTENIDOS DIRECTAMENTE O EN SU FORMA
4602900000	4602	DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA DE MATERIAS TRENZABLES (INCLUIDAS MANUFACTURAS DE LUFA)
4707100000	4707	DESPERDICIOS DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON ONDULADO
4707200000	4707	DESPERDICIOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA SIN COLOREAR EN LA MASA
4707300000	4707	DESPERDICIOS DE PAPEL O CARTON OBTENIDO PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA MECANICA (POR EJEMPLO: DIARIOS, PERIODICOS E IMPRESOS SIMILARES)
4707900000	4707	DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR
5513110000	5513	TEJIDO CRUDO O BLANQUEADO CON UN CONTENIDO DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETAN Y GRAMAJE < = 170 G/M2
5513130000	5513	DEMAS TEJIDO CRUDO O BLANQUEADO, CON UN CONTENIDO DE FIBRA POLIESTER DISCONTINUA < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5513190000	5513	DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5513210000	5513	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETAN Y GRAMAJE < = 170 G/M2



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
5513220000	5513	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, CURSO < = 4 Y GRAMAJE < = 170 G/M2
5513230000	5513	DEMÁS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5513290000	5513	DEMÁS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRA SINTETICA DISCONTINUA < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170G/M2
5513310000	5513	TEJIDOS HILADOS DISTINTO COLOR FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS <85% PESO LIGAMENTO TAFETAN GRAMAJE < = 170G/M2
5513320000	5513	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO < = 4, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5513330000	5513	DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS POLIESTER DISCONTINUAS < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5513390000	5513	DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRA SINTETICA DISCONTINUA < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5513410000	5513	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRA POLIESTER DISCONTINUA < A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETAN Y GRAMAJE < = 170 G/M2
5513420000	5513	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRA POLIESTER DISCONTINUA < A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO < = 4 Y GRAMAJE < = 170 G/M2
5513430000	5513	DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRA POLIESTER DISCONTINUA < A 85% EN PESO, DE GRAMAJE < = 170 G/M2
5601100010	5601	PAÑALES DE GUATA
5601100090	5601	TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE GUATA
5905000000	5905	REVESTIMIENTO DE MATERIAS TEXTILES PARA PAREDES
6103210000	6103	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE LANA O DE PELO FINO
6103290000	6103	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES
6103310000	6103	SACOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE LANA O DE PELO FINO



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
6103330000	6103	SACOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE FIBRAS SINTETICAS
6103390000	6103	SACOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6103410000	6103	PANTALONES CON PETO O PANTALONES CORTOS, DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO
6103430000	6103	PANTALONES CON PETO O PANTALONES CORTOS, DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS
6103490000	6103	PANTALONES CON PETO O PANTALONES CORTOS, DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6104210000	6104	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE LANA O DE PELO FINO
6104230000	6104	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRAS SINTETICAS
6104290000	6104	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6104410000	6104	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE LANA O DE PELO FINO
6104430000	6104	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRAS SINTETICAS
6104440000	6104	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRAS ARTIFICIALES
6104490000	6104	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6104630000	6104	PANTALONES, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS
6104690000	6104	PANTALONES, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6105201000	6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE FIBRA ACRILICA O MODACRILICAS
6107190000	6107	CALZONCILLOS DE PUNTO PARA HOMRE O NIÑO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6107990000	6107	DEMAS ARTICULOS DE PUNTO DE LA PARTIDA ARANCELARIA 61.07, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6108190000	6108	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6108290000	6108	BRAGAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
6108390000	6108	CAMISONES Y PIJAMAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6108920000	6108	LAS DEMAS CONFECCIONES DE PUNTO DE FIBRA SINTETICA, PARA MUJER O NIÑA
6108990000	6108	DEMAS PRODUCTOS DE PUNTO DE LA PARTIDA ARANCELARIA 61.08, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES. O NIÑAS
6110309000	6110	SUETERES, JERSEIS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO, DE LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS
6110900000	6110	SUETERES Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6111300000	6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBE, DE FIBRA SINTETICA
6111900010	6111	PAÑALES DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6111900090	6111	DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBE, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6112190000	6112	PRENDAS DE DEPORTE (ENTRENAMIENTO) DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6114900000	6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6115201000	6115	MEDIAS PARA VARICES DE MUJER CON TITULO DE HILADO A UN CABO < 67 DTEX
6115202000	6115	DEMAS MEDIAS DE MUJER DE FIBRA SINTETICA CON TITULO HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DTEX
6115931000	6115	MEDIAS PARA VARICES DE FIBRA SINTETICA
6115939000	6115	DEMAS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 61.15, DE FIBRAS SINTETICAS
6201110000	6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.03, DE LANA O DE PELO FINO
6201130000	6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.03, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL
6201190000	6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6201910000	6201	DEMAS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.01 PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
6201990000	6201	DEMÁS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.01 PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES
6203210000	6203	CONJUNTO DE LANA O DE PELO FINO PARA HOMBRES O NIÑOS
6203230000	6203	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRE O NIÑO
6203290000	6203	CONJUNTOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA HOMBRES O NIÑOS
6203430000	6203	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRES O NIÑOS
6203490000	6203	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA HOMBRE O NIÑO
6204190000	6204	TRAJES SASTRE DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS
6204230000	6204	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES O NIÑAS
6204290000	6204	CONJUNTOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES
6204310000	6204	SACOS (CHAQUETAS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE LANA O DE PELO FINO
6204330000	6204	SACOS (CHAQUETA) DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJER O NIÑA
6204390000	6204	SACOS (CHAQUETAS) DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS
6204410000	6204	VESTIDOS DE LANA O DE PELO FINO PARA MUJERES O NIÑAS
6204430000	6204	VESTIDOS DE FIBRA SINTETICA PARA MUJERES O NIÑAS
6204440000	6204	VESTIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES PARA MUJERES O NIÑAS
6204490000	6204	VESTIDOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS
6205100000	6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE LANA O DE PELO FINO
6205900000	6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES
6206100000	6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE SEDA O SUS DESPERDICIOS PARA MUJERES O NIÑAS
6206200000	6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE LANA O DE PELO FINO PARA MUJERES O NIÑAS
6206900000	6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES Y NIÑAS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
6208290000	6208	CAMISIONES Y PIJAMAS PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6208990000	6208	DEMAS PRODUCTOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.08, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS
6211310000	6211	DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRE O NIÑO, DE LANA O DE PELO FINO
6211390000	6211	DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6211410000	6211	DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJER O NIÑA, DE LANA O DE PELO FINO
6211490000	6211	DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJER O NIÑA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES
6307901000	6307	PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR
6307909010	6307	EXCLUSIVAMENTE PAÑALES DE TELA SIN TEJER
6501000000	6501	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS Y BANDAS, CORTADOS O NO DE FIELTRO PARA SOMBRERO
6502001000	6502	CASCOS PARA SOMBRERO SIN FORMAR DE PAJA TOQUILLA O PAJA MOCORA
6502009000	6502	DEMAS CASCOS PARA SOMBREROS TRENZADOS O FABRICADO POR UNION DE BANDAS SIN FORMAR
6503000000	6503	SOMBREROS Y TOCADOS DE FIELTRO FABRICADOS CON CASCOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 65.01
6504000000	6504	SOMBREROS Y TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADO POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA
6505100000	6505	REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA
6505900000	6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O DE OTROS TEXTILES EN PIEZA
6506100000	6506	CASCOS DE SEGURIDAD, INCLUSO GUARNECIDOS
6506910000	6506	DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE CAUCHO O DE PLASTICO
6506920000	6506	DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE PELETERIA NATURAL
6506990000	6506	DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, DE LAS DEMAS MATERIAS
6810910000	6810	ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O LA INGENIERIA, DE CEMENTO
6904100000	6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, DE CERAMICA
6904900000	6904	BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA
6905100000	6905	TEJAS DE CERAMICA



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
6908900000	6908	DEMÁS BALDOSAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA PARA MOSAICOS, ESMALTADOS O BARNIZADOS
6913100000	6913	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE PORCELANA
6913900000	6913	DEMÁS ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA NO DE PORCELANA
7009910000	7009	DEMÁS ESPEJOS DE VIDRIO SIN MARCO, EXCEPTO LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS
7009920000	7009	DEMÁS ESPEJOS DE VIDRIO CON MARCO, EXCEPTO LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS
7010900010	7010	RECIPIENTES DE VIDRIO NEUTRO DESTINADO A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA
7010900090	7010	BOMBONAS, BOTELLAS, DEMÁS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE Y ENVAÑADO, DE VIDRIO
7013100000	7013	OBJETOS DE VITROCERAMICA, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 70.10 O 70.18
7013210000	7013	ARTICULOS DE VIDRIO PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC), DE CRISTAL AL PLOMO
7013290000	7013	DEMÁS ARTICULOS PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC), DE VIDRIO EXCEPTO DE VITROCERAMICA
7013310000	7013	OBJETOS PARA SERVICIO DE MESA EXCEPTO PARA BEBER O DE COCINA, DE CRISTAL AL PLOMO
7013320000	7013	OBJETOS PARA SERVICIO DE MESA EXCEPTO PARA BEBER, DE VIDRIO CON COEFICIENTE DE DILATAACION
7013390000	7013	DEMÁS OBJETOS PARA SERVICIO DE MESA O DE COCINA, DE VIDRIO
7113110000	7113	ARTICULOS DE JOYERIA, DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE OTROS METALES PRECIOSOS
7113190000	7113	ARTICULOS DE JOYERIA, DE OTROS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS DE METALES PRECIOSOS
7113201000	7113	ARTICULOS DE CHAPADOS DE PLATA SOBRE METALES COMUNES
7113209000	7113	ARTICULOS DE LOS DEMÁS CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS SOBRE METALES COMUNES
7204100000	7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE FUNDICION
7204210000	7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACERO INOXIDABLE
7204290000	7204	DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS
7204300000	7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O DE ACERO ESTAÑADOS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contratados por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
7204410000	7204	TORNEADURAS, VIRUTAS, LIMADURAS Y RECORTES, INCLUSO EN PAQUETES
7204490000	7204	DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O DE ACERO
7209110000	7209	LAMINADOS EN FRIO DE HIERRO O DE ACERO, ENROLLADOS, DE ESPESOR ≥ 3 MM
7209120000	7209	LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, ESPESOR > 1 MM < 3 MM, DE HIERRO O DE ACERO
7209130000	7209	LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, ESPESOR ≥ 0.5 MM ≤ 1 MM, DE HIERRO O DE ACERO
7209141000	7209	LAMINA DE ESPESOR INFERIOR A 0.25 MM
7209149000	7209	DEMÁS LAMINAS DE ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM
7209210000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, ESPESOR ≥ 3 MM, DE HIERRO O ACERO
7209220000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, ESPESOR > 1 MM < 3 MM, DE HIERRO O ACERO
7209230000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, ESPESOR ≥ 0.5 MM ≤ 1 MM, DE HIERRO O ACERO
7209241000	7209	LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, DE ESPESOR INFERIOR A 0.25 MM, DE HIERRO O ACERO
7209249000	7209	LOS DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, ENROLLADOS, DE ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM, DE HIERRO O ACERO
7209310000	7209	LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR ≥ 3 MM, DE HIERRO O ACERO
7209320000	7209	LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR > 1 MM < 3 MM, DE HIERRO O ACERO
7209330000	7209	LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR ≥ 0.5 MM ≤ 1 MM, DE HIERRO O ACERO
7209340000	7209	LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR < 0.5 MM, DE HIERRO O ACERO
7209410000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR ≥ 3 MM, DE HIERRO O ACERO
7209420000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR > 1 MM < 3 MM, DE HIERRO O ACERO
7209430000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR ≥ 0.5 MM ≤ 1 MM, DE HIERRO O ACERO
7209440000	7209	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, SIN ENROLLAR, ESPESOR < 0.5 MM, DE HIERRO O ACERO
7209900000	7209	DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CHAPAR O REVESTIR
7210310010	7210	LAMINADOS GALVANIZADOS ELECTROLITICAMENTE, DE ACERO, DE ESPESOR ≥ 2 MM



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
7210310090	7210	DEMÁS LAMINADOS GALVANIZADOS, DE ACERO, DE ESPESOR < 2 MM
7210390010	7210	DEMÁS PRODUCTOS GALVANIZADOS ELECTROLITICAMENTE, DE ESPESOR > = 2 MM, DE HIERRO
7210390090	7210	DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS GALVANIZADOS ELECTROLITICAMENTE, DE HIERRO
7210500000	7210	LAMINADOS REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO, DE HIERRO
7210601000	7210	HOJAS Y LAMINAS, REVESTIDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO-ZINC, DE HIERRO
7210609000	7210	LAS DEMÁS HOJAS Y LAMINAS, REVESTIDAS DE ALUMINIO, DE HIERRO
7210701000	7210	HOJAS Y LAMINAS PINTADAS, BARNIZADAS O REVESTIDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO-ZINC, DE HIERRO
7210709000	7210	LAS DEMÁS HOJAS Y LAMINAS PINTADAS, BARNIZADAS O REVESTIDAS DE PLASTICO, DE HIERRO
7210900000	7210	DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CHAPADOS O REVESTIDOS, DE ANCHURA > = A 600 MM
7212210000	7212	LAMINADOS GALVANIZADOS ELECTROLITICAMENTE, DE ACERO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y ELASTICIDAD MÍNIMA DE 275 MPa O DE ESPESOR SUPERIOR A 3MM Y ELASTICIDAD MÍNIMA DE 355 MPa
7212290000	7212	DEMÁS LAMINADOS PLANOS GALVANIZADOS ELECTROLITICAMENTE, DE HIERRO O ACERO
7213500000	7213	DEMÁS ALAMBRO CON CARBONO > = 0.6% EN PESO, DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR
7214100000	7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, FORJADAS
7214300090	7214	DEMÁS BARRAS DE ACERO DE FACIL MECANIZACION
7214400090	7214	DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO CON CARBONO < = 0,25% EN PESO
7214500090	7214	DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO CON CARBONO > = 0,25% < 0,6% EN PESO
7214600090	7214	DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, CON CARBONO > = 0,6% EN PESO
7216310000	7216	PERFILES EN "U" DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA > = 80 MM
7216320000	7216	PERFILES EN "I" DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA > = 80 MM



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
7216330000	7216	PERFILES EN "H" DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA > = 80 MM
7216400000	7216	PERFILES EN "L" O "T", DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE, ALTURA > = 80 MM
7226100000	7226	LAMINADOS PLANOS DE ACERO MAGNETICO AL SILICIO, ANCHURA < 600 MM
7226200000	7226	LAMINADOS PLANOS DE ACERO RAPIDO, ANCHURA < 600 MM
7226910000	7226	DEMÁS LAMINADOS EN CALIENTE, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, ANCHURA < 600 MM
7226920000	7226	DEMÁS LAMINADOS EN FRIO, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, ANCHURA < 600 MM
7226990000	7226	DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, ANCHURA < 600 MM
7228100000	7228	BARRAS DE ACERO RAPIDO
7228200090	7228	DEMÁS BARRAS DE ACERO SILICO-MANGANOSO
7228300000	7228	DEMÁS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE
7228400090	7228	DEMÁS BARRAS FORJADAS, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, CON DIAMETRO MAYOR A 65 MM
7228600090	7228	DEMÁS BARRAS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, CON DIAMETRO > 65 MM
7228700000	7228	PERFILES DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS
7228800000	7228	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR
7310299010	7310	RECIPIENTES DE DOBLE PARED O DE DOBLE FONDO PARA TRANSPORTE Y ENVASADO DEL SEMEN UTILIZADO EN INSEMINACION ARTIFICIAL, DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L
7404000000	7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE
7419991000	7419	RECIPIENTES CON CAPACIDAD > 300 LITROS, EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS
7419999090	7419	ARTESANIAS DE COBRE
7503000000	7503	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE NIQUEL
7602000000	7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO
8212201000	8212	HOJAS Y CINTAS PARA MAQUINAS DE AFEITAR
8409100000	8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS A MOTORES DE AVIACION
8409916000	8409	CARBURADOR Y SUS PARTES, PARA MOTOR DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA
8419190000	8419	CALENTADORES DE AGUA SOLARES NO ELECTRICOS DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE CELDAS FOTOVOLTAICAS
8432300010	8432	EXCLUSIVAMENTE SEMBRADORAS DE ÑAME Y MANDIOCA NO PRODUCIDAS EN EL PAIS



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
8432300090	8432	DEMÁS SEMBRADORAS DE ÑAME Y MANDIOCA
8443900000	8443	EXCLUSIVAMENTE RODILLOS ENTINTADORES DE IMPRENTA Y USOS SIMILARES
8466931000	8466	PARTES Y ACCESORIOS PARA TORNOS AUTOMÁTICOS DE LA SUBPARTIDA 84.58.19.30
8466932000	8466	PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS DEMÁS TORNOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 84.58
8466933000	8466	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS TALADRADORAS RADIALES DE LAS SUBPARTIDAS 84.59.21.20 Y 84.59.29.20
8466934000	8466	PARTES Y ACCESORIOS PARA LAS DEMÁS MÁQUINAS DE TALADRAR DE LAS SUBPARTIDAS 84.59.10.10, 84.59.21.90 Y 84.59.29.90
8466935000	8466	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE FRESAR DE LAS SUBPARTIDAS 84.59.10.30/51.00/59.00/61.00/69.00
8466936000	8466	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE ROSCAR DE LAS SUBPARTIDAS 84.59.10.40 Y 84.59.70.00
8466939000	8466	DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.61, EXCEPTO PARA MÁQUINAS DE LAS SUBPARTIDAS 84.60.11.00, 84.60.19.00, 84.60.21.00, 84.60.29.00, 84.60.31.00, 84.60.39.00, 84.60.90.10, 84.61.10.00, 84.61.20.10 Y 84.61.50.00
8479300000	8479	PRESAS PARA FABRICAR TABLEROS DE PARTICULAS, DE FIBRA DE MADERA Y DEMÁS MATERIAS
8479400000	8479	MÁQUINAS DE CORDELERIA O DE CABLERIA
8479810000	8479	MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR METALES, INCLUSO LAS BOBINADORAS
8479891000	8479	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA DEL JABON
8479893000	8479	MÁQUINAS Y APARATOS ENGRASADORES AUTOMÁTICOS DE BOMBA PARA MÁQUINAS
8479894000	8479	MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL CUIDADO Y CONSERVACION DE OLEODUCTOS Y SIMILARES
8479895000	8479	LIMPIAPARABRISAS CON MOTOR
8479898000	8479	PRESAS
8479899090	8479	DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS MECANICOS. CON FUNCION PROPIA
8507300000	8507	ACUMULADORES DE NIQUEL-CADMIO
8507400000	8507	ACUMULADORES DE NIQUEL-HIERRO
8516500000	8516	HORNOS DE MICROONDAS
8518100000	8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
8518300000	8518	AURICULARES INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO
8524101000	8524	DISCOS PARA TOCADISCOS DE ENSEÑANZA
8524109000	8524	DEMÁS DISCOS PARA TOCADISCOS
8524211000	8524	CINTAS MAGNETICAS PARA ENSEÑANZA, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL 4 MM
8524212000	8524	CINTAS MAGNETICAS CON INFORMACION CODIFICADA, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM
8524219000	8524	DEMÁS CINTAS MAGNETICAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM
8524221000	8524	CINTAS MAGNETICAS DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM
8524222000	8524	CINTAS MAGNETICAS CON INFORMACION CODIFICADA, DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM
8524229000	8524	DEMÁS CINTAS MAGNETICAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM
8524231000	8524	CINTAS MAGNETICAS DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5MM
8524232000	8524	CINTAS GRABADAS CON INFORMACION CODIFICADA, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM
8524239000	8524	LAS DEMÁS CINTAS MAGNETICAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM
8524902000	8524	DISCOS GRABADOS CON INFORMACION CODIFICADA
8524909100	8524	DISCOS COMPACTOS
8524909900	8524	DEMÁS DISCOS, CINTAS, SOPORTES Y ANALOGOS, GRABADOS
8527110000	8527	RECEPTORES DE RADIODIFUSION CON GRABADORES O REPRODUCTORES DE SONIDO
8527190000	8527	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSION SIN FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR
8527210000	8527	RECEPTORES DE RADIODIFUSION, CON UNA FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, CON GRABADOR
8527290000	8527	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSION CON UNA FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR
8527310000	8527	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSION CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO
8527320000	8527	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSION CON APARATO DE RELOJERIA
8527390000	8527	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO PARA SEÑALES DE RADIODIFUSION
8536101000	8536	FUSIBLES PARA VEHICULOS DEL CAPITULO 87. DE TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS
8536501100	8536	INTERRUPTORES PARA VEHICULOS DEL CAPITULO 87

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contralados por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
8536501910	8536	CONMUTADORES DEL TIPO ROTATIVO, LINEAL O DE TECLADO, PARA USO EN ELECTRONICA
8539100000	8539	FAROS O UNIDADES "SELLADOS"
8539392000	8539	DEMÁS LAMPARAS Y TUBOS DESCARGA PARA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO
8539399000	8539	DEMÁS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS
8540120000	8540	TUBOS CATODICOS PARA RECEPTORES DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO
8540200000	8540	TUBOS PARA CAMARAS DE TELEVISION Y TUBOS CONVERTIDORES
8540300000	8540	DEMÁS TUBOS CATODICOS
8540410000	8540	TUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS MAGNETRONES
8540420000	8540	TUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS KLISTRONES
8540490000	8540	DEMÁS TUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS, EXCEPTO LOS CONTROLADOS POR REJILLA
8540810000	8540	TUBOS RECEPTORES O AMPLIFICADORES
8540890000	8540	DEMÁS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS
8541100000	8541	DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ
8544700000	8544	CABLES DE FIBRAS OPTICAS
8903910010	8903	BARCOS DE VELA, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR, DE RECREO O DEPORTE
8903910090	8903	DEMÁS BARCOS DE VELA, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR
8903920010	8903	BARCOS CON MOTOR DE RECREO O DEPORTE, EXCEPTO CON MOTORES FUERA DE BORDA
8903920090	8903	DEMÁS BARCOS CON MOTOR, EXCEPTO CON MOTOR FUERA DE BORDA
8903990010	8903	DEMÁS YATES, BARCOS DE RECREO Y DEPORTE. BARCAS DE REMO Y CANOAS
8903990090	8903	DEMÁS YATES, BARCOS, EMBARCACIONES Y BARCAS DE REMO, PARA OTROS USOS
9010100000	9010	APARATOS Y MATERIAL PARA REVELADO AUTOMATICO DE PELICULAS
9021210000	9021	DIENTES ARTIFICIALES
9206000000	9206	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION
9403300000	9403	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OFICINAS
9403400000	9403	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS COCINAS
9403500000	9403	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS
9403600000	9403	DEMÁS MUEBLES DE MADERA
9404100000	9404	SOMIERES



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA CONCESION ARANCELARIA INMEDIATA

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
9404210000	9404	COLCHONES DE CAUCHO O PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO
9404290000	9404	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS
9405101000	9405	LAMPARAS PARA ALUMBRADO DE SALAS DE CIRUGIA Y ODONTOLOGIA
9506910000	9506	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA O ATLETISMO
9601100000	9601	MARFIL TRABAJADO Y SUS MANUFACTURAS
9601900000	9601	DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS
9602009000	9602	MANUFACTURAS DE CONCHA DE COCO
9705000000	9705	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCION, DE INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO.

ARTICULO SEGUNDO.- La importación de los siguientes productos originarios y procedentes de los países miembros de Caricom. - Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Belize, Dominica, Grenada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas - , pagará los gravámenes arancelarios que resulten de multiplicar el gravámen aplicable en cada caso a terceros países por el índice del año correspondiente de vigencia del Acuerdo, que aparece al frente de cada producto:

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
0202100000	0202	CARNE ANIMAL DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, EN CANALES O MEDIOS CANALES	0,67	0,33	0,00
0202200000	0202	TROZOS DE CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, SIN DESHUESAR	0,67	0,33	0,00

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
0202300000	0202	CARNE O ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA, DESHUESADA	0.67	0.33	0.00
0203110000	0203	CARNE ANIMAL DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA, EN CANALES O MEDIOS CANALES	0.67	0.33	0.00
0203120000	0203	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA	0.67	0.33	0.00
0203190000	0203	DEMÁS CARNE ANIMAL DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA	0.67	0.33	0.00
0203210000	0203	CARNE ANIMAL DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADA, EN CANALES O MEDIOS CANALES	0.67	0.33	0.00
0203220000	0203	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADA	0.67	0.33	0.00
0203290000	0203	DEMÁS CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADA	0.67	0.33	0.00
0210110000	0210	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, COMESTIBLES, DE LA ESPECIE PORCINA	0.67	0.33	0.00
0210120000	0210	TOCINO DE LA ESPECIE PORCINA, COMESTIBLE, ENTREVERADO Y SUS TROZOS	0.67	0.33	0.00
0210190000	0210	DEMÁS CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LA ESPECIE PORCINA	0.67	0.33	0.00
0210209000	0210	DEMÁS CARNES DE LA ESPECIE BOVINA	0.67	0.33	0.00
0210901000	0210	HARINA Y POLVO COMESTIBLE, DE CARNE O DE DESPOJOS	0.67	0.33	0.00

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
0210909000	0210	TOCINO ENTREVERADO Y JAMONES DE LOS DEMAS ANIMALES, Y LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	0,67	0,33	0,00
0306131000	0306	LANGOSTINOS CONGELADOS	0,67	0,33	0,00
0306139010	0306	CAMARONES DE CULTIVO	0,67	0,33	0,00
0402991000	0402	LECHE CONDENSADA	0,67	0,33	0,00
0403100000	0403	YOGUR, INCLUSO CON AZUCAR, O CON FRUTA O CACAO	0,67	0,33	0,00
0702000000	0702	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	0,67	0,33	0,00
0714100000	0714	RAICES DE MANDIOCA (YUCA), FRESCAS O SECAS, INCLUSO TROCEADA O EN "PELLETS"	0,67	0,33	0,00
0804300000	0804	PIÑAS (ANANAS), FRESCAS O SECAS	0,67	0,33	0,00
0805100000	0805	NARANJAS FRESCAS	0,67	0,33	0,00
0805201000	0805	MANDARINAS FRESCAS	0,67	0,33	0,00
0805302000	0805	LIMA AGRIA FRESCA	0,67	0,33	0,00
0805400000	0805	POMELOS O TORONJAS, FRESCOS	0,67	0,33	0,00
1102300000	1102	HARINA DE ARROZ	0,67	0,33	0,00
1104300000	1104	GERMEN DE TRIGO ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO	0,67	0,33	0,00
1203000000	1203	COPRA	0,67	0,33	0,00
1601000000	1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DE CARNE, DESPOJOS O DE SANGRE	0,67	0,33	0,00
1602100000	1602	PREPARACIONES HOMOGENIZADAS DE CARNE, DESPOJOS O DE SANGRE	0,67	0,33	0,00
1602200000	1602	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL	0,67	0,33	0,00
1602310000	1602	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PAVO	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
1602390000	1602	DEMÁS PREPARACIONES DE AVES DE LA PARTIDA 01.05	0,67	0,33	0,00
1602410000	1602	JAMONES Y TROZOS DE JAMON, DE LA ESPECIE PORCINA	0,67	0,33	0,00
1602420000	1602	PALETAS Y TROZOS DE PALETA, DE LA ESPECIE PORCINA	0,67	0,33	0,00
1602491000	1602	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEO PORK)	0,67	0,33	0,00
1602499000	1602	DEMÁS PREPARACIONES DE LA ESPECIE PORCINA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	0,67	0,33	0,00
1602501000	1602	LENGUAS DE LA ESPECIE BOVINA	0,67	0,33	0,00
1602509000	1602	DEMÁS CARNES Y PREPARACIONES DE LA ESPECIE BOVINA	0,67	0,33	0,00
1602900000	1602	DEMÁS PREPARACIONES, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL	0,67	0,33	0,00
1805000000	1805	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR NI ENDULCORAR DE OTRO MODO	0,67	0,33	0,00
1901200000	1901	EXCLUSIVAMENTE MEZCLAS Y PASTAS SIN CACAO, PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA	0,67	0,33	0,00
1901909000	1901	EXCLUSIVAMENTE DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS SIN POLVO DE CACAO O EN UNA PROPORCION < 10% EN PESO, PARA PRODUCTOS DE PASTELERIA	0,67	0,33	0,00
1902110000	1902	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COSER QUE CONTENGAN HUEVO	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
1902190000	1902	DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA	0,67	0,33	0,00
1902200000	1902	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO LAS COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA	0,67	0,33	0,00
1902300000	1902	DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS	0,67	0,33	0,00
2008200000	2008	PIÑAS (ANANAS) EN CONSERVA	0,67	0,33	0,00
2009110000	2009	JUGO DE NARANJA CONGELADO SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL	0,67	0,33	0,00
2009190000	2009	JUGO DE NARANJA SIN CONGELAR, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL	0,67	0,33	0,00
2009801100	2009	JUGO DE PAPAYA SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL	0,67	0,33	0,00
2009801300	2009	JUGO DE GUANABANA, SIN FERMENTAR, SIN ALCOHOL	0,67	0,33	0,00
2009801400	2009	JUGO DE MANGO, SIN FERMENTAR, SIN ALCOHOL	0,67	0,33	0,00
2009900000	2009	MEZCLAS DE JUGOS, QUE CONTENGAN HASTA EL 50% DE JUGOS CITRICOS, JUGOS DE PIÑA O DE TOMATE	0,67	0,33	0,00
2103200000	2103	SALSA DE TOMATE	0,67	0,33	0,00
2103901000	2103	SALSA MAYONESA	0,67	0,33	0,00
2302200000	2302	SALVADOS Y DEMÁS RESIDUOS DE ARROZ	0,67	0,33	0,00
2302300000	2302	SALVADOS Y DEMÁS RESIDUOS DE TRIGO	0,67	0,33	0,00
2305000000	2305	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE MANÍ	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contratados por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
2306500000	2306	TORTA Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE COCO O DE COPRA	0,67	0,33	0,00
2306600000	2306	TORTA Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE NUEZ	0,67	0,33	0,00
2402100000	2402	CIGARROS O PUROS (INCLUSO DESPUNTADOS), QUE CONTENGAN TABACO	0,67	0,33	0,00
3003100000	3003	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINA O DERIVADOS, SIN DOSIFICAR	0,67	0,33	0,00
3003200000	3003	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3003310000	3003	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3003390000	3003	DEMAS MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37. SIN ANTIBIOTICOS. SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3003400000	3003	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3003900000	3003	DEMAS MEDICAMENTOS, SIN DOSIFICAR, NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
3004101000	3004	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O SUS DERIVADOS, PARA USO HUMANO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004102000	3004	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O SUS DERIVADOS, PARA USO VETERINARIO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004201090	3004	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO, NO PARA TRATAMIENTO ONCOLOGICO	0,67	0,33	0,00
3004321090	3004	DEMÁS PRODUCTOS CON HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004392000	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS CON HORMONAS, PARA USO VETERINARIO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004401910	3004	MEDICAMENTOS CON ALCOLOIDES O SUS DERIVADOS, PARA TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004401990	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS CON ALCALOIDES, SIN HORMONAS, PARA USO HUMANO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
3004502000	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS CON VITAMINAS, PARA USO VETERINARIO. ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004902990	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, PARA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3004903000	3004	DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3210001000	3210	PINTURAS MARINAS ANTICORROSIVAS Y ANTIINCRUSTANTES	0,67	0,33	0,00
3210002000	3210	PIGMENTOS AL AGUA UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO	0,67	0,33	0,00
3401110000	3401	JABON DE TOCADOR Y PRODUCTOS ORGANICOS EN BARRAS, PANES O TROZOS INCLUSO LOS MEDICINALES	0,67	0,33	0,00
3402120000	3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS. CATIONICOS. INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3402139000	3402	DEMÁS AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICA, NO IONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3402190000	3402	DEMÁS AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICA, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00

MARCA

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
3402200000	3402	PREPARACIONES TENSOACTIVAS PARA LAVAR, DE LIMPIEZA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3808101900	3808	DEMÁS INSECTICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3808109100	3808	INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS	0,67	0,33	0,00
3808109210	3808	PREPARACIONES INTERMEDIAS A BASE DE CIPERMETRINA	0,67	0,33	0,00
3808109910	3808	PREPARACIONES INTERMEDIAS A BASE DE CYFLUTRIN O DE OXIDEMETON METIL O DE CARBOFURANO O DE DIMETOATO	0,67	0,33	0,00
3808109990	3808	LAS DEMÁS PREPARACIONES INTERMEDIAS DE INSECTICIDAS	0,67	0,33	0,00
3808401000	3808	DESINFECTANTES EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3808409000	3808	DESINFECTANTES PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS	0,67	0,33	0,00
3808901000	3808	DEMÁS RATICIDAS Y PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.08 EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	0,67	0,33	0,00
3808909000	3808	DEMÁS PRODUCTOS O PREPARACIONES PARA TRATAR PLANTAS, NO EXPRESADOS ANTERIORMENTE	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
3923100000	3923	CAJAS, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO, PARA EL TRANSPORTE	0,67	0,33	0,00
3924109000	3924	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA	0,67	0,33	0,00
4418300000	4418	TABLEROS DE MADERA PARA PARQUES	0,67	0,33	0,00
4418909000	4418	DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES DE MADERA	0,67	0,33	0,00
4817100000	4817	SOBRES	0,67	0,33	0,00
4818300000	4818	MANTELES Y SERVILLETAS	0,67	0,33	0,00
4818400090	4818	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑUELOS Y ARTICULOS DE HIGIENE SIMILARES	0,67	0,33	0,00
4821100000	4821	ETIQUETAS IMPRESAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O DE CARTON	0,67	0,33	0,00
6103230000	6103	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE FIBRAS SINTETICAS	0,67	0,33	0,00
6103320000	6103	SACOS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6104220000	6104	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6104420000	6104	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJER O NIÑA, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6105209000	6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE LAS DEMAS MATERIAS SINTETICAS	0,67	0,33	0,00
6105900000	6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRE O NIÑO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	0,67	0,33	0,00

ILRC

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
6106200000	6106	CAMISAS Y BLUSAS, DE PUNTO, PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6106900000	6106	CAMISAS Y BLUSAS, DE PUNTO, PARA MUJER O NIÑA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	0,67	0,33	0,00
6107110000	6107	CALZONCILLOS DE ALGODON, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	0,67	0,33	0,00
6107120000	6107	CALZONCILLOS, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	0,67	0,33	0,00
6107210000	6107	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑO, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6107220000	6107	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑO, DE FIBRA SINTETICA	0,67	0,33	0,00
6107290000	6107	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	0,67	0,33	0,00
6107910000	6107	DEMAS ARTICULOS DE PUNTO, DE LA PARTIDA ARANCELARIA 61.07, PARA HOMBRE O NIÑO, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6107920000	6107	DEMAS ARTICULOS DE PUNTO, DE LA PARTIDA ARANCELARIA 61.07, PARA HOMBRE O NIÑO, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6108110000	6108	COMBINACIONES Y ENAGUAS PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6108210000	6108	BRAGAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
6108220000	6108	BRAGAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6108310000	6108	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6108320000	6108	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6108910000	6108	DEMÁS PRODUCTOS DE PUNTO DE LA PARTIDA ARANCELARIA 61.08, DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6109909000	6109	"T SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	0,67	0,33	0,00
6110200000	6110	SUETERES, JERSEIS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6110301000	6110	SUETERES, JERSEIS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS ACRILICAS	0,67	0,33	0,00
6111200000	6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODON, PARA BEBES	0,67	0,33	0,00
6112110000	6112	PRENDAS DE DEPORTE (ENTRENAMIENTO), DE PUNTO, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6112120000	6112	PRENDAS DE DEPORTE (ENTRENAMIENTO), DE FIBRA SINTETICA	0,67	0,33	0,00
6112310000	6112	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE FIBRA SINTETICA, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
6112390000	6112	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES O NIÑOS	0,67	0,33	0,00
6112410000	6112	TRAJES DE BAÑO PARA MUJER O NIÑA, DE PUNTO, DE FIBRA SINTETICA	0,67	0,33	0,00
6112490000	6112	TRAJES DE BAÑO PARA MUJER O NIÑA, DE PUNTO, DE LOS DEMAS MATERIALES TEXTILES	0,67	0,33	0,00
6114200000	6114	DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6114300000	6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6115110000	6115	CALZAS (PANTY MEDIAS), DE FIBRAS SINTETICAS CON TITULO INFERIOR A 67 DTEX POR HILO SENCILLO	0,67	0,33	0,00
6115120000	6115	CALZAS (PANTY MEDIAS), DE FIBRAS SINTETICAS CON TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DTEX POR HILO SENCILLO	0,67	0,33	0,00
6201120000	6201	ABRIGO, CHAQUETONES CAPAS, IMPERMEABLES, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.03	0,67	0,33	0,00
6201920000	6201	DEMAS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.01, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6201930000	6201	DEMAS ARTICULOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.01, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
6204110000	6204	TRAJES SASTRE DE LANA O DE PELO FINO PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6204120000	6204	TRAJES SASTRE DE ALGODON PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6204130000	6204	TRAJES SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6204210000	6204	CONJUNTOS DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6204320000	6204	SACOS (CHAQUETAS), DE ALGODON, PARA MUJER O NIÑA	0,67	0,33	0,00
6204420000	6204	VESTIDOS DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6205300000	6205	CAMISAS PARA HOMBRE O NIÑO, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6206400000	6206	CAMISAS, BLUSAS Y CAMISERAS, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL, PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6208210000	6208	CAMISIONES Y PIJAMAS PARA MUJER O NIÑA, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6208220000	6208	CAMISIONES Y PIJAMAS PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6208910000	6208	DEMÁS PRODUCTOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.08, DE ALGODON, PARA MUJER O NIÑA	0,67	0,33	0,00
6208920000	6208	DEMÁS PRODUCTOS DE LA PARTIDA ARANCELARIA 62.08, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL, PARA MUJER O NIÑA	0,67	0,33	0,00
6211110000	6211	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, PARA HOMBRES O	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
6211120000	6211	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, PARA MUJERES O NIÑAS	0,67	0,33	0,00
6211320000	6211	DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6211330000	6211	DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6211420000	6211	DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE ALGODON, PARA MUJER O NIÑA	0,67	0,33	0,00
6211430000	6211	DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJER O NIÑA, DE FIBRA SINTETICA O ARTIFICIAL	0,67	0,33	0,00
6302600000	6302	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODON	0,67	0,33	0,00
6307909090	6307	DEMÁS ARTICULOS CONFECCIONADOS DE TELA SIN TEJER	0,67	0,33	0,00
6403110000	6403	CALZADO DE DEPORTE DE ESQUI CON LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL	0,67	0,33	0,00
6403300000	6403	CALZADO CON PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLA NI PUNTERA DE METAL	0,67	0,33	0,00
7321111000	7321	COCINAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, GAS U OTROS COMBUSTIBLES	0,67	0,33	0,00
7321131000	7321	COCINAS DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	0,67	0,33	0,00
7321139000	7321	DEMÁS APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
7407100000	7407	BARRAS Y PERFILES DE COBRE REFINADO	0,67	0,33	0,00
7407210000	7407	BARRAS Y PERFILES A BASE DE COBRE-ZINC (LATÓN)	0,67	0,33	0,00
7407220000	7407	BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL	0,67	0,33	0,00
7407290000	7407	DEMÁS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE COBRE	0,67	0,33	0,00
7610100000	7610	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE ALUMINIO	0,67	0,33	0,00
7610900000	7610	DEMÁS CONSTRUCCIONES, SUS PARTES, CHAPAS Y PERFILES, DE ALUMINIO	0,67	0,33	0,00
8413200000	8413	BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 84.13.11.00 Y 84.13.19.00	0,67	0,33	0,00
8413302000	8413	BOMBAS PARA MOTORES DE INYECCION	0,67	0,33	0,00
8413309100	8413	BOMBAS PARA MOTORES DE GASOLINA	0,67	0,33	0,00
8413309900	8413	BOMBAS PARA MOTORES DE AGUA	0,67	0,33	0,00
8413500000	8413	DEMÁS BOMBAS VOLUMETRICAS ALTERNATIVAS	0,67	0,33	0,00
8413600000	8413	DEMÁS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	0,67	0,33	0,00
8413701100	8413	BOMBAS CENTRIFUGAS MONOCELULARES CON DIAMETRO DE SALIDA IGUAL O INFERIOR A 100 MM	0,67	0,33	0,00
8413701900	8413	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRIFUGAS MONOCELULARES	0,67	0,33	0,00
8413702100	8413	BOMBAS CENTRIFUGAS MULTICELULARES CON DIAMETRO DE SALIDA INFERIOR O IGUAL A 300 MM	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
8413702900	8413	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS MULTICELULARES	0,67	0,33	0,00
8414100000	8414	BOMBAS DE VACIO	0,67	0,33	0,00
8415101000	8415	ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EMPOTRAR O PARA VENTANAS FORMANDO UN SOLO CUERPO, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO IGUAL O INFERIOR A 30.000 BTU/HORA	0,67	0,33	0,00
8415109000	8415	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EMPOTRAR O PARA VENTANAS FORMANDO UN SOLO CUERPO	0,67	0,33	0,00
8418100000	8418	COMBINACION DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR- CONSERVADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS	0,67	0,33	0,00
8418210000	8418	REFRIGERADOR DOMESTICO DE COMPRESION	0,67	0,33	0,00
8418220000	8418	REFRIGERADOR DOMESTICO DE ABSORCION, ELECTRICO	0,67	0,33	0,00
8418290000	8418	DEMAS REFRIGERADORES DOMESTICOS	0,67	0,33	0,00
8418300000	8418	CONGELADOR- CONSERVADOR HORIZONTAL TIPO ARCA, DE CAPACIDAD < = 800 LITROS	0,67	0,33	0,00
8418400000	8418	CONGELADOR- CONSERVADOR VERTICAL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD < = 900 LITROS	0,67	0,33	0,00

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
8418500000	8418	DEMÁS ARMARIOS, ARCAS, VITRINAS Y SIMILARES, PARA LA PRODUCCION DE FRIO	0,67	0,33	0,00
8418691100	8418	GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION	0,67	0,33	0,00
8418699100	8418	PLANTAS PARA FABRICACION DE HIELO	0,67	0,33	0,00
8418699200	8418	FUENTE REFRIGERADORA DE AGUA	0,67	0,33	0,00
8418699910	8418	UNIDADES DE REFRIGERACION PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS	0,67	0,33	0,00
8529102000	8529	ANTENAS PARABOLICAS PARA RECEPCION DIRECTA DESDE SATELITES	0,67	0,33	0,00
8529109000	8529	DEMÁS ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO	0,67	0,33	0,00
8902001010	8902	PESQUEROS CAMARONEROS CON UNA POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 900 HP Y FLUVIAL CON UNA POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1500 HP	0,67	0,33	0,00
8902001091	8902	BARCOS DE PESCA DE REGISTRO INFERIOR O IGUAL A 1000 TM	0,67	0,33	0,00
8902001099	8902	DEMÁS BARCOS DE REGISTRO INFERIOR O IGUAL 1000 TM	0,67	0,33	0,00
8902002010	8902	BARCOS DE PESCA DE REGISTRO SUPERIOR A 1000 TM	0,67	0,33	0,00
8902002090	8902	DEMÁS BARCOS DE REGISTRO SUPERIOR A 1000 TM	0,67	0,33	0,00
9405109000	9405	DEMÁS LAMPARAS Y APARATOS ELECTRICOS, NO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,67	0,33	0,00



Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

LISTA DE PRODUCTOS PARA REDUCCION ARANCELARIA GRADUAL A TRES AÑOS

SUBPARTIDA ARANCELARIA DE COLOMBIA	PARTIDA ARANCELARIA DE CARICOM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	INDICE INDICE INDICE		
			1er Año	2o Año	3er Año
9405200000	9405	LAMPARAS ELECTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE OFICINA O DE PIE	0,67	0,33	0,00
9405910000	9405	PARTES DE VIDRIO PARA APARATOS DE ALUMBRADO	0,67	0,33	0,00
9405920000	9405	PARTES DE PLASTICO PARA APARATOS DE ALUMBRADO	0,67	0,33	0,00
9405990000	9405	DEMAS PARTES PARA APARATOS DE ALUMBRADO	0,67	0,33	0,00

ARTICULO TERCERO.- El otorgamiento de las preferencias antes citadas en favor de los países miembros de Caricom, - Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Belize, Dominica, Grenada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas - , se ceñirá a las disposiciones del Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias entre el Gobierno de la República de Colombia y la Comunidad del Caribe el día 24 de julio de 1994.



2881

DECRETO NUMERO _____ DE 19 _____ Hoja No. 51

Continuación del Decreto "Por el cual se da cumplimiento a compromisos contraídos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI"

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir del primero de enero de 1995, previa su publicación en el Diario Oficial.

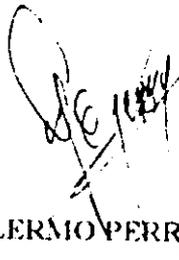
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T., a los

30 DIC. 1994

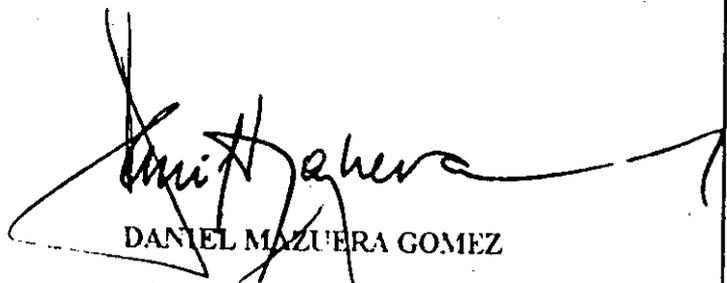


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,



GUILLERMO PERRY RUBIO

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,



DANIEL MAZUERA GOMEZ



